

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernandez-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en los autos 447/2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Asador Maxben, S.L., con CIF B-83264523 y domicilio en avenida Juan Carlos I, n.º 34, Getafe III (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial.—60.665.

MADRID

D.ª María Carmen Oria Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 96/2005 referente al deudor «Accesorios Enrique Serrano, Sociedad Anónima» se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título 4.º de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su consta.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista

de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, María del Carmen Oria Fernández.—60.808.

MURCIA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento 238/2005, por auto de fecha 12 de septiembre del presente año, se ha declarado en concurso a la deudora Adoración Martínez Pérez, con domicilio en calle Mayor, n.º 235, Puente Tocinos (Murcia), D.N.I. n.º 22.439.654-A, y cuyo centro de principales intereses los tiene en Puente Tocinos (Murcia). Habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombra Administrador concursal único al Letrado don Miguel Latorre Cabrera.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avda. 1 de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado den-

tro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—60.646.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 387/2005, por auto de 2 de noviembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Central Agroalimentaria de Productos Asturianos, Sociedad Anónima, con domicilio social en carretera de la Carbonera, Polígono de Rocas 5, de Gijón, Código de Identificación Fiscal A33648692, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—60.394.